

DECRETO N° 356 /

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2011

VISTOS : Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; factura N°2365, proveedor Juan Enrique García-Vinuesa vega, Consecionario Estadio Español de Chiguayante y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adjudicación a "Juan Enrique García-Vinuesa Vega." RUT: 3.658.483-1, por un almuerzo reunión para trece personas en atención al Diputado Sr. José Miguel Ortiz, Sr. Alcalde de la Comuna, y Sres. Directores Municipales de la I. Municipalidad de Chiguayante, en Centro de eventos Estadio Español, por un monto total de \$230.120.- (Doscientos treinta mil ciento veinte pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno núm. 2572 de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA:..... 21/02/11